

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DESPACHO SUBCONTRALOR, CONTROL SOCIAL Y ATENCION AL
CIUDADANO.
POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LOS SEÑORES
ANONIMO.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA
LEY 1437 DE 2011.
Acto Administrativo a notificar: TRAMITE DE DENUNCIA No. D-0624-041**

Proceso: denuncia No. D-0624-041

Sujetos a Notificar: ANONIMO.

Comunicación recibida en el área de archivo y correspondencia de la **Contraloría General del Departamento de Sucre** mediante correo físico postal, traslado hecho por el doctor SANTIAGO JOSE MORENO ARRIETA en calidad de Presidente Gerencia Colegiada de Sucre de la Contraloría General de la Republica suscrita de marea anónima y radicada con el No. 0803 de fecha 24 de junio de 2024 y recibida en el despacho de Subcontraloria el día 25 de junio, codificándose con el **No. D-0624-041**.

Después de analizada dicha denuncia, el Comité N° 32 de fecha 06 de agosto de 2024, decidió avocar su conocimiento en razón a que los hechos de la misma corresponden a la competencia de la Contraloría General del Departamento de Sucre, la oficina de control fiscal procederá a designar y comisionar a un funcionario encargado para el desarrollar la mencionada denuncia.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente nuestros correos electrónicos subcontraloria@contraloriasucre.gov.co, teléfonos 2714138 y 2747888 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo — Sucre

Dirección de notificación: SE DESCONCE.

Funcionario Competente: JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA.

Cargo: SUBCONTRALOR CGDS.

Recursos: LOS DE LEY.

Se hace constar, que una vez publicado el aviso y sus anexos, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente del retiro del presente aviso.

Fecha de fijación: 06 de agosto de 2024.

Fecha de desfijación: 14 de agosto de 2024.



JAIRO ELBERTO RODRÍGUEZ ARRIETA
Subcontralor General el Departamento de Sucre.